



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **3813**

Resistencia, **11 DIC 2024**

VISTO:

El Contrato de Cesión Gratuita entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Resistencia, Provincia de Chaco, suscripta a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal citado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch, y el Licenciado Pedro Scarpinelli, en calidad de Director Ejecutivo de la entidad mencionada;

Que mediante dicho contrato se acordaron las cláusulas mediante las cuales la Agencia cedería de forma gratuita al Municipio, trescientos (300) cascos homologados cuyas características especiales se detallan en el anexo I del presente, en perfecto estado de conservación, para ser entregados a los motociclistas de su jurisdicción;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *“El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común”*

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno fortalecer los vínculos con instituciones como las mencionadas precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto, a fines de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Arg. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° **3813**
Resistencia, **11 DIC 2024**

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho, la Cesión Gratuita entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Resistencia, Provincia de Chaco, suscripta a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: REFRENDESE por las Secretarías de Servicios, de Coordinación Ejecutiva y de Gobierno.

TERCERO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos.
Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

M. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia